

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32033 SALAMANCA

EL Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el concurso voluntario ordinario, número 222/18 referente a la entidad Brisamarina 2005 SL titular del C.I.F. número B-37428430 por auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 142 de la LC.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Salamanca, 12 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A190041937-1